



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
EL BAGRE – ANTIOQUIA**

Agosto nueve (9) de dos mil veintitrés. (2023)

Asunto:	EJECUTIVO POR ALIMENTOS. -
Ejecutante:	COMISARIA DE FAMILIA DE EL BAGRE en nombre del menor EMMANUEL MELENDEZ OSPINO (Rep. Por NATALIA OSPINO PEREZ).
Ejecutado:	YASMAN DE JESUS MELENDEZ MENDEZ.
Radicado:	05250-31-84-001-2023-00059-00
Providencia:	Auto sustanciación Nro. 229 de 2023.

Para proseguir con el trámite normal de esta ejecución se dispone:

- 1. Asociar este proceso a la plataforma del Banco Agrario de la localidad a fin de que se puedan consignar las deducciones hechas al salario y demás prestaciones a que tiene derecho el ejecutado por laborar en la empresa OPERADORA MINERA S.A.S.
- 2.- Enviar el oficio de embargo a través del correo electrónico de la empresa donde labora el ejecutado, directamente por la secretaria del despacho. Y
- Requerir a OPERADORA MINERA S.A.S. para que nos informe cual es la dirección electrónica suministrada por el ejecutado a dicha empresa y donde sea posible notificarle el auto que libró mandamiento de pago en su contra.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Sergio Andres Mejia Henao
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
El Bagre - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **324a8f77fa7ecd68200087e462370eae34155302bc29638619cbc7e31bf3f176**

Documento generado en 09/08/2023 11:57:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>